



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. 044
(03 MAR, 2010)

"Por medio de la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública"

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la ley 298 del 23 de julio de 1996 y el decreto 143 de 2004,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 354 de 2007 se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución 356 de 2007 se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

Que la Ley 1101 de 2006, en su artículo 4º, creó el Impuesto con destino al Turismo.

Que mediante el Decreto 1782 de 2007 se reglamentó el Impuesto con destino al Turismo, el cual se causa con el ingreso al territorio colombiano del pasajero extranjero.

Que se requiere modificar el Catálogo General de Cuentas para el reconocimiento y revelación del citado impuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

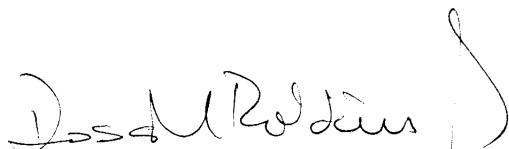
ARTÍCULO 1º. Crear las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
130557	Impuesto con destino al Turismo
410557	Impuesto con destino al Turismo

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998 y tiene aplicación a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 MAR. 2010


ROSA MARGARITA ROLDÁN BOLÍVAR
Contador General de la Nación

Proyectó: C.Evans.

Revisó: E.Vidal/Rocio P./M. Gómez

Visto bueno: GIT de Jurídica Marta. Y